



Nueva línea de créditos por \$ 500 millones para agricultores familiares, con tasa subsidiada y beneficios adicionales para empresas lideradas por mujeres

- *Una propuesta conjunta del Banco de la Nación Argentina, junto a los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, y de Desarrollo Productivo*

Los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, y de Desarrollo Productivo, junto con el Banco de la Nación Argentina lanzaron una línea de asistencia financiera por \$ 500 millones destinada a microempresas incluidas en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), a un plazo de 36 meses, con una tasa de interés de 21% y dos puntos menos –bonificados por el BNA- para unidades productivas lideradas por mujeres.

"Este beneficio que alcanza a 5000 agricultores familiares inscriptos en el RENAF, apunta a crear las condiciones necesarias para que cada familia pueda vivir en el lugar que eligió", afirmó el ministro Luis Bastera, en tanto subrayó el hecho de que "la nueva línea de crédito es un paso más para fortalecer una política cuyo horizonte es el desarrollo territorial con equidad productiva y justicia social".

Por su parte, Eduardo Hecker, presidente del BNA, reivindicó el rol de la institución que lidera como un protagonista relevante para la inclusión financiera de los sectores productivos históricamente postergados. "Nuestra responsabilidad y compromiso por ser el banco público más grande del país es ayudar todos los sectores económicos, pero especialmente a las pequeñas, medianas empresas y a las microempresas, que tienen dificultades para acceder a créditos accesibles, con tasas y plazos razonables", remarcó.





A su turno, el secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, Guillermo Merediz, recordó que “desde el gobierno nacional estamos promoviendo un proceso de inclusión financiera muy importante. Fortalecimos el Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) para dar respuesta a una de las problemáticas más difíciles que enfrentaban las y los productores de la agricultura familiar, las microempresas y las PyMEs para acceder al crédito: las garantías para el financiamiento bancario”.

La línea de crédito específica para el segmento de las microempresas alcanza a aquellos usuarios que presenten certificado PyME y certificado de elegibilidad emitido por el RENAF, en general, agricultores de la economía familiar. Esto incluye a productores de frutas, verduras, hortalizas y cultivo de plantas que comercializan su producción en ferias locales y regionales.

El monto máximo a financiar es de hasta \$ 100.000, a una tasa subsidiada de 21%, resultado de los 7 puntos de bonificación a cargo de FONDAGRO. Aquellas microempresas lideradas por mujeres, contarán con una bonificación adicional del BNA de 2 puntos porcentuales. El préstamo tiene un plazo de 36 meses y cuenta con el aval del 75% a cargo de FOGAR, en tanto para el 25 % restante se requerirá firma de pagaré.

Esta iniciativa apunta a acompañar al segmento de las microempresas con el propósito de brindar asistencia para que logren estabilidad económica y posibilitar un gradual crecimiento de la producción. La propuesta contempla especialmente a productores de las provincias de Tucumán, Santa Fe, Salta, Chaco, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero, Formosa, La Pampa, Mendoza, Misiones y Río Negro.

Prensa BNA (011) 4347-6276/28

18 de febrero de 2021



www.bna.com.ar



prensabna@bna.com.ar



[@prensabna](https://twitter.com/prensabna)

